

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**68****COSLADA**

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno municipal, en sesión ordinaria celebrada el 11 de abril 2023, adoptó los acuerdos correspondientes al punto número 6 de dicha sesión:

“Primero.—Aprobar inicialmente la ordenanza municipal reguladora de las bases de concesión de subvenciones para la adaptación de las viviendas de personas usuarias de centro de día, en el marco del convenio suscrito entre la Comunidad de Madrid, a través de la Consejería de Familia, Juventud y Política Social, y el Ayuntamiento de Coslada, para la ejecución de proyectos con cargo a los fondos europeos procedentes del mecanismo para la recuperación y resiliencia (Línea C22, I1. P01 S22.) obrante en el expediente como documento con código CSV U1B0K-FV89A-N4AHL.

Segundo.—Someter dicha aprobación a información pública y audiencia a los interesados por el plazo de treinta días hábiles, mediante la publicación de anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para la presentación de reclamaciones y sugerencias, surtiendo esta aprobación inicial efectos definitivos si no se presentaren”.

El texto íntegro de la ordenanza aprobada inicialmente se encuentra expuesto al público en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Coslada, en el enlace <https://coslada.es/transparencia/normativa/>

Coslada, a 17 de abril de 2023.—El alcalde-presidente, Ángel Viveros Gutiérrez.

(03/6.459/23)

